

RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ SOBRE FINALIZACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO QUE SE INDICA

EXPTE. N° C15-S04/13.

OBJETO: SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y A LA PLATAFORMA WEB DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. Lote 2: soporte técnico de la Plataforma Web.

Por Resolución de fecha 2 de Agosto de 2013 se aprobó el expediente de contratación, el gasto y la apertura por procedimiento Negociado sin Publicidad, arriba referenciado de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 3/2011 por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por Resolución de fecha 28 de Octubre de 2013 se resuelve la adjudicación del procedimiento a favor de la empresa YACO SISTEMAS, S.L. con C.I.F. B91199331, por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00€) anuales, y según detalle de precios unitarios de su oferta de fecha 10 de Septiembre de 2013

Perfil	Precio/hora (IVA no incluido)
Jefe de Proyecto	40,00€
Consultor	40,00€
Analista	40,00€
Técnico de Sistemas	35,00€
Técnico de Diseño y Maquetación	35,00€
Programador Senior	35,00€

El contrato se formalizó en fecha 12 de noviembre de 2013, habiéndose estipulado en la cláusula cuarta del contrato: *“El plazo de prestación del servicio se extiende desde la fecha de su firma hasta UN AÑO, con prórroga anual si no se consumiera el total de horas de la bolsa”*.

Por Resolución de fecha 11 de Noviembre de 2014 se resuelve la primera prórroga del contrato por un importe total disponible de **11.341,11 euros**, cantidad sobrante del importe retenido para el lote 2 de este contrato y del que se dispondrá por los precios indicados y para un período desde el 12 de noviembre de 2014 hasta el 12 de noviembre de 2015.

Estando en fase de declaración de concurso la empresa YACO SISTEMAS S.L., Proceso Concursal Abreviado 2280/2014, Negociado 2 del Juzgado de lo Mercantil n° 2 de Sevilla, y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

Finalización de contrato
Expte. n° C15-S04/13 (lote 2)

Código Seguro de verificación: 7YAzQZL3/HFh0uCX8Jy5JA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	14/10/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	7YAzQZL3/HFh0uCX8Jy5JA==	PÁGINA 1/2



7YAzQZL3/HFh0uCX8Jy5JA==

HE RESUELTO

- **Dar por finalizado el contrato vigente hasta el 12 de noviembre de 2015** con la empresa YACO SISTEMAS, S.L. con C.I.F. B91199331 de acuerdo con los artículos 223, 224 Y 225 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- **Autorizar la devolución de la garantía constituida** por importe de 619,83 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

EL RECTOR, por delegación de competencias
(Resolución UCA/R132REC/2013 de 27/09/2013
BOUCA nº 165 de 04/10/2013)
EL DIRECTOR COORDINADOR DEL
CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo.: Juan José Domínguez Jiménez

Finalización de contrato
Expte. nº C15-S04/13 (lote 2)

Código Seguro de verificación: 7YAzQZL3/HFh0uCX8Jy5JA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	14/10/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2
 7YAzQZL3/HFh0uCX8Jy5JA==			